

diás del Coruente mes y año Respondado de d.  
Pedro Mañ y Doto mañ Es. de Camara  
y sin embargo desex ganada con sin esta  
Relacion todo su Conterito por ser Contra el he  
cho dela Verdad, et que seaia de Liberado por  
esta Lii. y sus Comisarios Abasteres de Carne  
de Carnexo de su Cuenta, como tambien et que  
fuxon tasados en forma, los Carnexos de dhos Mañ  
y Manzanera; y asi mismo ser porueros que el  
importe de los que sehan desecho en las Carnize  
uas, seaia desado e entregan a los suso dhos,  
pues lo han poruero como siempre, siendo tambien  
falso de Verdad seaia poruero a Abasteres, pues  
Solo es Texto, dixon Memorial, solicitando el  
Abasto que fue Admido, Excluse algunas Condi  
ciones que eran Contra Ordenanzas, como era  
et entrar en la Huerta a Comerse los Retiros de  
Lanizo, acreditandose mas su Poluicad en que  
rex Abasteres, pues despues de librado taprimen  
del Provision, hizieron en el dia treinta y uno

